



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-028/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2025 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDÍA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 469.907.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 926/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 158/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2025 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDÍA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 469.907; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, identificada como expediente NOT-0114-2025-000226, de fecha 25 de marzo de 2025, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDÍA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL” ID N° 469.907, a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial;

Que, el pedido de compra por urgencia imposterizable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme a la S.D. N° 163, de fecha 19 de marzo de 2025, en el expediente caratulado: “GUILLERMINA CANDÍA DE ZARACHO C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL I.P.S. S/ AMPARO”, se ha resuelto: HACER LUGAR, esta acción de amparo promovida por la abogada ROMINA BEATRIZ BRIZUELA MARTÍNEZ, en representación de la señora GUILLERMINA CANDÍA DE ZARACHO, quien cuenta con

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-028/2025

diagnóstico de hipertensión arterial en estadio 2 (HTA E2), cardiopatía hipertensiva y valvular con estenosis aórtica severa displcemia y artritis reumatoidea, además de la necesidad de una intervención para el reemplazo de una válvula aórtica mediante el procedimiento TAVI y; en consecuencia, disponer que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL arbitre los mecanismos necesarios a fin de paliar tales padecimientos como la adquisición de una válvula aórtica y el correspondiente sometimiento al procedimiento TAVI así como toda acción que sea considerada necesaria al efecto de garantizar la vida de la accionante; OFICIESE al Instituto de Previsión Social a fin de efectivizar lo resuelto por este Juzgado; IMPONER las costas en el orden causado; NOTIFICAR por cédula electrónica a las partes; ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia...". Sic;

Que, analizando el pedido de contratación, primeramente debemos señalar que el amparo es una de las instituciones jurídicas que hacen a la esencia de la estructura del Estado moderno por cuanto que, por su especial naturaleza y finalidad, está intrínsecamente ordenada a proteger, garantizar y defender los derechos fundamentales de la personalidad humana, que con rango constitucional, han sido incorporados a la Ley fundamental de la Nación, derechos que, vedados o en peligro inminente de serlo, pueden ser pretorianamente restaurados por el órgano jurisdiccional, conforme a la facultad que le es conferida, situación dada en el caso que nos ocupa, y por la que el Instituto de Previsión Social se encuentra en la objetiva obligación de cumplir con los mandatos de la justicia, acorde a los principios de un estado de derecho;

Que, conforme a lo expuesto y en cumplimiento irrestricto a los mandatos de la justicia, es menester el urgente procesamiento de la adquisición urgente del insumo VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO, siendo administrativamente más conveniente la compra por la vía excepcional, ajustadas al imperativo jurisdiccional por lo que nos vemos constreñidos a ceñirnos a los procedimientos establecidos en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022, por urgencia impostergable en concordancia a la Resolución DNCP/N° 230/2025, de fecha 27 de enero de 2025, que estipula en su Art. 89° Urgencia Impostergable;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
DE PREVISIÓN
SOCIAL

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-028/2025

del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 40° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia a la Resolución DNCP/N° 230/2025, de fecha 27 de enero de 2025, que estipula en su Art. 89° Urgencia Impostergable: "...Los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40° de la Ley, podrán realizarse con difusión previa o con aviso de intención de compra, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución. Las convocantes deberán optar preferentemente por el procedimiento con difusión previa que será publicado de conformidad a lo establecido en la presente resolución...";

Que, por Resolución C.A. N° 020-025/2025 de fecha 08 de abril de 2025, entre otras cosas, la Máxima Autoridad Institucional, resolvió en su "Art. 1° Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2025 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDÍA DE ZARACHO CON CI N° 2.508.516 - AMPARO JUDICIAL", CON ID N° 469.907, base a lo dispuesto en el Art. 40° punto 2 inciso c) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 2° Autorizar el llamado Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2025 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDÍA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 - AMPARO JUDICIAL" CON ID N° 469.907, conforme la normativa vigente. Art. 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2025 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDÍA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 - AMPARO JUDICIAL", CON ID N° 469.907; Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)...";

Que, el llamado cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, con ID N° 469.907;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



V

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-028/2025

Que, por Dictamen U.O.C. N° 49/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, del monto para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDÍA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 469.907, asciende a G. 281.885.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y un millones ochocientos ochenta y cinco mil) IVA incluido;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 11/2025, de fecha 07 de abril de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones da por acreditada la excepcionalidad del proceso;

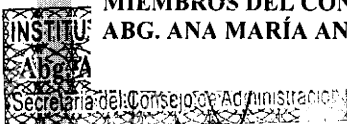
Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7
- JACK FACK S.R.L. – RUC N° 800003631-0

Que, en fecha 19 de mayo de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a la firma CODEX S.R.L., conforme al punto IX. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS en su EVALUACIÓN TÉCNICA y al punto XII. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS, Ítem h).
2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2025 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-028/2025

INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDÍA DE ZARACHO CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 469.907, a la Empresa JACK FACK S.R.L., por un monto total de G. 280.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria; conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2025 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDÍA DE ZARACHO CON CI N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 469.907, a la empresa JACK FACK S.R.L., por un monto total de G. 280.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones y los requerimientos médicos sugeridos, conforme al Anexo I, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que debe presentar para la firma del contrato.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 029/2025 de fecha 20 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-028/2025

- 4°) Establecer que la administradora del Contrato será la Señora SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

V



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI, CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO CON CI N° 2.508.516 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 469.907.

ANEXO I

JACK FACK S.R.L.

ITEM	CÓD SIH	CODIGO SAP	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	11351	11003470	42296000-9996	Válvula Cardíaca Transcateter	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	marca: Boston Scientific fabricante: Boston Scientific procedencia: Brasil/Suiza/Irlanda	1	280.000.000	280.000.000
									280.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/25 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO CON CI N° 2.508.516 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 469.907 son Gs. 280.000. 000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones).

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S.

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dra. Silvia Vinader
Reg. Prof. N° 9.355 - Cardióloga Intervencionista
Médico de Planta
Servicio de Hemodinamia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Área de Abastecimiento y Logística